



SABER MÁS...

GUÍA PARA PROFESIONALES DEL
ÁMBITO JUDICIAL –
RECOMENDACIONES

Índice

EL PAPEL DE LOS PROFESIONALES	3
Recomendaciones de interacción con mujeres con ceguera, deficiencia visual y sordoceguera	3
Recomendaciones para situaciones específicas de violencia de género	5

EL PAPEL DE LOS PROFESIONALES

La «Guía para profesionales del ámbito judicial en el acompañamiento a mujeres con discapacidad visual y sordoceguera» del grupo social ONCE junto con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, explica que los **profesionales** deben tomar todas las **medidas de apoyo necesarias**, incluida la atención psicosocial, para garantizar que las mujeres con discapacidad accedan a la justicia en igualdad de condiciones.

Recomendaciones de interacción con mujeres con ceguera, deficiencia visual y sordoceguera

- **Identifícate** siempre antes de hablar y reconoce su capacidad para aportar información.
- **Escucha activamente** sin mostrar superioridad, miedo o lástima. Acepta su relato sin condiciones.
- **Pregunta directamente** qué ayuda necesita ella misma, antes de asumir.
- Si no entiendes algo, **pídele que lo repita**. Céntrate en lo que sí puede hacer.
- **Habla con ella directamente**, aunque esté acompañada, usando lenguaje sencillo y claro.
- Haz **preguntas cerradas**, da tiempo para responder y verifica que entiende el mensaje.
- **Repite las veces necesarias** hasta confirmar comprensión. Trátala según su edad real, sin infantilizarla.

- **Evita revictimización**, juicios o paternalismo. Respeta sus intereses y adapta los plazos judiciales.
- Explica las **actuaciones paso a paso** para que las entienda completamente.
- Crea un **espacio físico acogedor** y de confianza que reduzca su ansiedad.
- Pide siempre su **consentimiento informado** para cualquier prueba médica o forense.
- Si es posible, hacer todas las actuaciones **el mismo día** para evitar desplazamientos repetidos.
- **Aprovechar la tecnología** disponible adaptada a sus posibilidades.
- **Facilitar** el acompañamiento especializado (Mediador/a Comunicativo/a de su elección, si lo necesita).
- Tener en cuenta factores como el **contexto intercultural o migratorio** que puedan aumentar su vulnerabilidad.

Las **mujeres con sordoceguera** enfrentan una vulnerabilidad extrema ante cualquier discriminación, por la complejidad de su discapacidad que genera alta dependencia de otras personas.

No se debe iniciar el procedimiento judicial hasta confirmar que contará con persona de **apoyo especializada** en cada fase y momento del proceso.

Recomendaciones para situaciones específicas de violencia de género

La Administración de Justicia debe proteger siempre los derechos de mujeres con ceguera, baja visión o sordoceguera, **especialmente si son víctimas de violencia de género**, por las dificultades extra que tienen para escapar de esa situación.

Incluyendo medidas imprescindibles como:

- Trabajar con una **ética centrada en la persona**, haciendo que los servicios sociales y jurídicos sean accesibles, cercanos y comprensibles.
- Darles toda la **información clara** sobre sus derechos como víctimas.
- Garantizar la **accesibilidad total** en comunicación, entornos y documentos, con los apoyos necesarios.
- **Conocer sus dificultades** para denunciar (a veces dependen del agresor) y reducir los obstáculos.
- Asegurar **acceso gratuito y confidencial** a todos los recursos que les corresponden por ley.